

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y de Industria, Energía y Minas en Córdoba**

Núm. 3.995/2023

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN EN ALTA TENSIÓN.

Expdte. AT 27/2018

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Asociación Sierra Ventanas-Vecinos de los Juncas, solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para las instalaciones eléctricas de alta tensión recogida en el proyecto denominado: Línea de media tensión, centro de transformación de 160 kV y líneas de baja tensión en el paraje Los Juncas, en el término municipal de Iznajar (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2011), en este sentido fue emitida resolución de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción con fecha 8 de octubre de 2021.

TERCERO: El 6 de septiembre de 2023, fue presentando por Edistribución Redes Digitales SLU, la solicitud de autorización de explotación y transmisión, adjuntado el certificado de dirección de obra suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

CUARTO: Por técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación, ha sido emitido informe favorable, referente a la autorización de explotación y autorización de transmisión de las instalaciones contenidas en el proyecto antes citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Delegación es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y

Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, de 25 de julio, sobre Reestructuración de Consejerías. así como la Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Energía de esta Delegación,

PROPONE:

Conceder la Autorización de Explotación y Autorización de Transmisión a Edistribución Redes Digitales SLU, de las instalaciones cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A286864 Línea Rute-Iznajar.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión (kV): 25.

Longitud (Km.): 0,330.

Conductores: 47-AI 1/8 -ST1A.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje "Los Juncas", Polígono 16, parcela 72.

Término municipal: Iznajar.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación (kV) : 25/0,400-0,230.

Potencia (kVA): 160.

PROPUESTO:

Jefe de Servicio de Energía

(Resolución de 21 de julio de 2023)

Secretario General Provincial de Industria, Energía y Minas

Fdo. Ángel Bravo Molina

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación/notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

y de Industria, Energía y Minas de Córdoba

Fdo. Agustín López Ortiz

Córdoba, 12 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Secretario General Provincial de Industria, Energía y Minas, Ángel Bravo Molina. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Córdoba, Agustín López Ortiz.